SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.13.** 0421

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** Encargado del Cantón MANTA el **19/Junio/2013**, que contienen la constitución de la compañía **HAIFENG ECUADOR S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2013.343 de 10/Julio/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **HAIFENG ECUADOR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a 11 JUL 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7514435
Nro. Trámite 4.2013.257
VP/

DOY FE: .....

. . . . . : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado JACINTO CABRERA CEDEÑO, por Resolución número SC.DIC.P.13 0421, de fecha 11 de Julio del 2013; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero : **APROBAR la *CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA HAIFENG ECUADOR S.A.*, *en los términos constantes en la referida escritura pública.***- *Manta, 16 de Julio del año dos mil trece.- Abogada* ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MONTECRISTI

C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de Contrato de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HAIFENG ECUADOR S.A. OTORGADA POR LOS SEÑORES: CHANG CHUN-HSIANG, HSING-NAN CHANG Y JYI-HORNG CHENG.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta de fecha 19 de Junio del 2.013, Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC.DIP.P.13. 0421 de fecha 11 de Julio del 2.013, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abogado Jacinto Cabrera Cedeño. Que antecede en ésta fecha queda inscrita de fojas214-229 con el número Cuarenta y Uno (41) del Registro Mercantil Tomo (02) Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Dos Mil Quinientos Sesenta y Siete (2.567) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Doscientos Tres (203) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C"CH""J""S"""".

Montecristi, 08 de Agosto del 2.013.

H.P.

Abg. Alfredo San Andres Ortiz
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI